



"2025 – 60º ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º

Ref.: IMPRESIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024



2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 25 JUL. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 225/2025, caratulado: “S/IMPRESIÓN CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2024”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota-INT-SP N° 19/2025, obrante a fojas 2/3, la Secretaria Privada del Cuerpo Plenario de Miembros, Sra. María Mabel DUARTE, solicitó autorización para la impresión y encuadernación de dos ejemplares de la Cuenta de Inversión 2024 y un ejemplar de la memoria, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, estimando el gasto total en la suma de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100).

Que por su parte a foja 2, tomó intervención el entonces Presidente, Dr. Miguel LONGHITANO, autorizando la continuidad del trámite.

Que a fojas 4/5 a solicitud de la Dirección de Administración, ha tomado intervención el Director de Informática y Comunicaciones, Sr. Pablo ESCOBAR, remitiendo las especificaciones técnicas para la impresión tanto de la Cuenta como de la Memoria.

Que a foja 6 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 31/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega comprobante Preventivo/Definitivo de Compras Mayores N° 70/2025, referente a la reserva presupuestaria preventiva.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso 1) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el

artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 098/2025.

Por ello:

**EL VOCAL DE AUDITORÍA A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. - Autorizar el gasto referente a la contratación del servicio de impresión y encuadernación de la Cuenta General del Ejercicio 2024, que estará compuesta de un total de 11 libros, constituidos por 2 juegos de 5 tomos cada uno y 1 memoria descriptiva, por la suma total estimada de \$ 1.300.000,00 (pesos un millón trescientos mil con 00/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3º. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.5.300 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

267 /2025.

TCP
Confeccionó <i>DM</i>
Controló <i>W</i>
Corrigió


C.P.N. Hugo S. PANI
Vocal de Auditoría
Presidente a/c
Tribunal de Cuentas de la Provincia

